Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N°8112/98.-

VISTO:

El Expediente N°7839-B-97, y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 19/09/1997, el Banco Francés del Río de la Plata S.A., sucursal Neuquén, solicita una reserva para estacionamiento de vehículos de transporte de caudales frente al banco, en calle Carlos H.Rodriguez N°48 de esta Ciudad.-

Que a fojas 7, 8, 9, 10, 11 y 12 el peticionante adjunta "libre deuda municipal" y "libre deuda contravencional", dando cumplimiento con el Artículo 5°) de la Ordenanza N°7690/96.-

Que la presente solicitud se encuentra comprendida en la Ordenanza N°7690/96, siendo justificado el otorgamiento de un (1) módulo de reserva de apeaje, por razones de seguridad.-

Que la Comisión Interna de Servicios Púbicos en su Despacho N° 066/98, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N°08/98, celebrada por el Cuerpo el 03 de abril del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 67, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal.-

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN Sanciona la siguiente <u>O R D E N A N Z A</u>

Artículo 1°: OTORGASE "Reserva de Apeaje" al Banco Francés ----- del Río de la Plata S.A., consistente en un (1) módulo a ubicarse sobre calle Carlos H.Rodriguez N°48 de esta Ciudad.-

Artículo 2°: La reserva otorgada precedentemente tendrá ----- vigencia hasta el 31/12/1999, de lunes a viernes de 6,00 a 18,00 horas.-

Couceje Deliberaute de la Ciudad dell'auguée Dr. RAUL MARIA CATAN SECRETARIO LEGIELATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

Artículo 4º: COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN EL SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS TRES (3) DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (EXPTE. N°SGC-7839-B-97).-

Coucejo Beliberavie de la Ciudad de Neuquén Dr. RAUL MIGUEL CAITAN

SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA

mvm

FDO:REINA GAITAN.-



Ordenanza Municipal No 8112 /19 98

Promulgada por Decreto No 0494 /19 98

Expte. No 566. 7839, B-P7

Obs.: